

Bogotá D.C., 14 de enero de 2020

SDM-SC- 5423

Señor (a):
OMAR ENRIQUE NIETO CHALA
Avenida Calle 7 A No. 20-10, Apartamento 103, torre 4
Teléfono. 3114793323
Zipaquirá

REF: RESPUESTA SDM – 179585, SDM DGC-103327-2019

Respetado señor NIETO, cordial saludo:

De acuerdo con el asunto de la referencia, se informa que su petición fue recibida de Contravenciones el día 26 de diciembre de 2019, ahora respecto a la notificación Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000013369658 de fecha 12 de 2017 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *“INFORMACIÓN En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo”*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1363 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo he dispuesto como medio de notificación.

a empresa de correspondencia MC MENSAJERIA, mediante guía de entrega informó al de devolución **CERRADO** tal como se muestra a continuación.

Remitente		En Conductor	
Nombre: OMAR ENRIQUE NIETO CHALA	Documento: 156	Documento: CÉDULA DE CIUDAD	Expedida en: ZIPAQUIRA
Ciudad: BOGOTÁ	Apellidos: NIETO		
Departamento: BOGOTÁ	Sexo: ☒ H ☐ M	Teléfono: 8820352	
Código postal: 110000	País: COLOMBIA		
Provisión: 1202979450201	28 A - 54 ZIPAQUIRA		

																FORMA DE ENTREGA 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐															FECHAS DE ENTREGA 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐										FECHA DE ENTREGA 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐																												
	Mensajeria 00226904252																																																																				
INFORME DE SERVICIO SOCIAL DIBUJO EN CUBIERTA DISTRIBUCION DE TECTONICA TELEFONO: 0424 10 21 C.A. O LUGAR: 00226904252																																			FORMA DE ENTREGA 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐															FECHAS DE ENTREGA 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐										FECHA DE ENTREGA 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐									
INFORME DE SERVICIO SOCIAL DIBUJO EN CUBIERTA DISTRIBUCION DE TECTONICA TELEFONO: 0424 10 21 C.A. O LUGAR: 00226904252																																			FORMA DE ENTREGA 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐															FECHAS DE ENTREGA 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐										FECHA DE ENTREGA 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐									
INFORME DE SERVICIO SOCIAL DIBUJO EN CUBIERTA DISTRIBUCION DE TECTONICA TELEFONO: 0424 10 21 C.A. O LUGAR: 00226904252																																			FORMA DE ENTREGA 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐															FECHAS DE ENTREGA 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐										FECHA DE ENTREGA 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐									
INFORME DE SERVICIO SOCIAL DIBUJO EN CUBIERTA DISTRIBUCION DE TECTONICA TELEFONO: 0424 10 21 C.A. O LUGAR: 00226904252																																			FORMA DE ENTREGA 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐															FECHAS DE ENTREGA 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐										FECHA DE ENTREGA 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐									
INFORME DE SERVICIO SOCIAL DIBUJO EN CUBIERTA DISTRIBUCION DE TECTONICA TELEFONO: 0424 10 21 C.A. O LUGAR: 00226904252																																			FORMA DE ENTREGA 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐															FECHAS DE ENTREGA 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐										FECHA DE ENTREGA 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐									
INFORME DE SERVICIO SOCIAL DIBUJO EN CUBIERTA DISTRIBUCION DE TECTONICA TELEFONO: 0424 10 21 C.A. O LUGAR: 00226904252																																			FORMA DE ENTREGA 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐															FECHAS DE ENTREGA 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐																			

Ahora bien, es necesario aclarar que según informe de la empresa de correspondencia MC MENSAJERIA- se realizaron dos (2) intentos de notificación como se observa en la guía devolución, conforme a lo establecido en la Resolución No 3095 de 2011- Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega.

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 055 DEL 2017-05-02 NOTIFICADO 09/05/2017.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 468214 de fecha 7/04/2017 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

⁴¹Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados⁴², interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

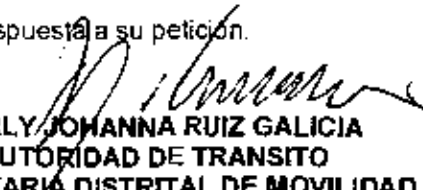
Se consulta el Formulario Único Nacional (FUN) del rodante de placas **DBR207** y se observa que la dirección registrada fue **DG 4 A No. 20 A - 54 ZIPAQUIRA** en la ciudad de Bogotá, siendo esta la misma dirección a la cual se envió el comprobante en estudio.

PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRES		
USABOS			MANUEL			LIDIA		
CE	REG	NAL	PAISAJE	CEDRAN	T. GENE	REP	C. DOCUMENTO	N. DOCUMENTO
C	X	X	P	E	T	G	O	620104901
DIRECCION			CUBO			TEL. FONO		
9612716669			BOGOTÁ			8266931		
FIRMA DEL PROPIETARIO								
EL DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)								
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRES		
Nieto			Chole			D. MAD. ENRIQUE		
CE	REG	NAL	PAISAJE	CEDRAN	T. GENE	REP	C. DOCUMENTO	N. DOCUMENTO
X	X	X	P	E	T	G	O	3047932
DIRECCION			CUBO			TEL. FONO		
Digg 454-38A-54			BOGOTÁ			3047932		
FIRMA DEL COMPRADOR								

Ahora respecto a las solicitudes de DEBIDO PROCESO y PRESUNCION DE INDCENCIA, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
 AUTORIDAD DE TRANSITO
 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Bogotá D.C., 14 de enero de 2020

SDM-SC- 5423

Señor (a):

OMAR ENRIQUE NIETO CHALA

Avenida Calle 7 A No. 20-10, Apartamento 103, torre 4

Teléfono. 3114793323

Zipaquirá

REF: RESPUESTA SDM – 179585. SDM DGC-103327-2019

Respetado señor NIETO, cordial saludo:

De acuerdo con el asunto de la referencia, se informa que su petición fue recibida en la Subdirección de Contravenciones el día 26 de diciembre de 2019, ahora respecto a la notificación, a Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010DDDD00D13369658 de fecha 17 de marzo de 2017 adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 art 137 *“INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo”*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia MC MENSAJERIA, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **CERRADO** tal como se muestra a continuación.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C11341156	CÉDULA DE CIUDAD	ZIPAQUIRÁ
Nombres	Apellidos	
OMAR ENRIQUE	NIETO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1962-08-09	☒ H ☐ M ☐ I	8820352
Ciudad	País	
ZIPAQUIRÁ	COLOMBIA	
Dirección		

OG 4 A No 28 A- 54 ZIPAQUIRÁ

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 384 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Ahora bien, es necesario aclarar que según informe de la empresa de correspondencia MC MENSAJERIA- se realizaron dos (2) intentos de notificación como se observa en la guía devolución, conforme a lo establecido en la Resolución No 3095 de 2011- Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega.

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **055 DEL 2017-05-02 NOTIFICADO 09/05/2017.**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 460214 de fecha 7/04/2017 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, na hacerlo implicará que la autoridad anviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Se consulta el Formulario Único Nacional (FUN) del rodante de placas **DBR207** y se observa que la dirección registrada fue **DG 4 A No. 20 A - 54 ZIPAQUIRA** en la ciudad de Bogotá, siendo esta la misma dirección a la cual se envió el comparendo en estudio.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO				NOMBRES	
LEONARDO				MARTINEZ				L.T.D.A.	
CC	NIF	NIL	PASAPORTE	C. EXTRANJ.	T. C. E. S.	NIF	C. D. I. M. A. G. I. C. O.	Nº DOCUMENTO	
C	X	X	P	E	Y	U	0	630104901	
DIRECCIÓN				CUBO				TEL. FONO	
BOLIVAR 6669				BOGOTÁ				2266531	
FIRMA DEL PROPIETARIO									

2º DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)									
PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO				NOMBRES	
DIEGO				CHOLA				DMAR ENRIQUE	
CC	NIF	NIL	PASAPORTE	C. EXTRANJ.	T. C. E. S.	NIF	C. D. I. M. A. G. I. C. O.	Nº DOCUMENTO	
X	X	X	P	E	Y	U	0	311479332	
DIRECCIÓN				CUBO				TEL. FONO	
DIEGO 44738A-54				ZIPUQUÍ				311479332	
FIRMA DEL COMPRADOR									

Ahora respecto a las solicitudes de DEBIDO PROCESO y PRESUNCION DE INOCENCIA, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16696

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-179585/ DMAR ENRIQUE NIETO CHALA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-5423 d el 14 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

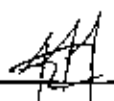
AOVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO. ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicada N° SDM-179585.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN 

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito